



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, se prorrogue el plazo y se amplíen los alcances de la Resolución N° 862/22 del Ministerio de Economía, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2022 el plazo de vigencia.
- 2) Se adopte como único requisito para ingresar al Programa de Compensación, que el establecimiento agropecuario que lo solicita se encuentre en una zona declarada de emergencia o desastre agropecuario, producto de la sequía o las heladas tardías.
- 3) Se eleven los montos de compensación por hectárea, fijados en \$6.000 para la soja y \$20.000 para el maíz.
- 4) Se establezca un monto de compensación por cabezas de ganado para productores ganaderos, tamberos, etc.; de acuerdo a la cantidad de cabezas de cada establecimiento.
- 5) Se implementen líneas de financiamiento a tasa de interés subsidiada para la compra de: insumos para la siembra, alimento y forrajes para las distintas producciones ganaderas, etc.
- 6) Se amplíe el límite establecido de existencia de granos en stock como condición para acceder a las líneas de crédito del Banco Nación.



- 7) Para el caso de medianos y pequeños productores, eliminar los condicionamientos o exclusiones establecidos para acceder a los beneficios del Programa de Compensaciones, permitiendo al mismo tiempo:
- a) Haber realizado ventas en el marco del Decreto N° 576/22
  - b) Efectuar ventas al “nuevo dólar diferencial” en el marco del Decreto N° 787/22;
  - c) Acceder a otro tipo de Compensaciones, sobre todo para pequeños y medianos productores ganaderos, para amortiguar el incremento de precios del alimento de su hacienda.

**María Victoria Tejada**  
**Diputada de la Nación**

Cofirmantes: Pablo Cervi, Marcela Antola, Juan Martin, Mario Barletta, Ximena García, Gabriel Chumpitaz, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo principal proponer nuevas herramientas concretas que permitan a los productores agropecuarios de distintas regiones del país, poder amortiguar los costos y perjuicios que los eventos climáticos vienen desencadenando. La sequía y las heladas tardías están afectando desde hace 3 campañas la producción agrícola-ganadera.

Si bien el gobierno nacional implementó el Programa de Compensaciones establecido en la Resolución del Ministerio de Economía N° 862/22; sólo pudieron acceder poco más de tres mil productores. Este escaso número de beneficiarios obedece entre otros motivos:

- 1- El corto lapso de tiempo de vigencia de la resolución,
- 2- Las condiciones o pautas de acceso excluyentes,
- 3- El monto de compensación por hectárea resulta insuficiente toda vez que representa apenas un 5% (aproximadamente) del costo total de siembra.

Las pautas propuestas por el gobierno para poder acceder a los beneficios, entendemos, fueron elaboradas a partir del desconocimiento y/o preconceptos que transformaron a la medida en ineficaz e ineficiente. Los pequeños y medianos productores por más que hayan vendido soja a dólar diferencial, igual no les alcanza, para poder financiar la siembra de la cosecha gruesa, sobre todo aquellos que deben pagar arrendamiento. Muchos productores ganaderos y tamberos, no informaron al SISA (Sistema Información Simplificado Agrícola) sus hectáreas sembradas, porque las utilizan para autoconsumo, alimento de sus animales; debido a esta situación quedaban excluidos del Programa de Compensaciones,



pero al igual que el resto sufre las consecuencias y perjuicios climáticos. Los montos de \$6000 por hectárea para la soja y \$20.000 para el maíz, resultan insuficientes, ya que sólo cubrirían, por ejemplo, los costos del seguro contra granizo que debe afrontar el productor para la siembra en esta nueva campaña 2022-23.

Sumado a lo anterior, los productores ganaderos necesitan financiamiento para comprar stock de alimento y forraje. Uno de los impactos más importantes de la sequía en el sector ganadero es la escasa existencia de forraje en esta época del año, y la imposibilidad de stock para la alimentación de su ganado durante el invierno.

Las nuevas medidas del “dólar soja” a \$230, puestas en vigencia a partir del Decreto N°787/22, benefician en mayor medida a exportadores y otros eslabones de la cadena de comercialización, no a los pequeños y medianos productores que en su mayoría ya no tienen soja guardada.

El gobierno sólo piensa en financiar su déficit fiscal y las metas con el FMI. Logra la entrada de cuantiosas divisas, le ingresan a sus arcas una gran cantidad de recursos por las retenciones; y luego redistribuye “migajas” para los pequeños y medianos productores, en muchos casos endeudados, que necesitan una asistencia real para poder seguir adelante.

Si no se asisten a los productores para poder afrontar la siembra de la “cosecha gruesa” y/o continúa la sequía en distintas regiones del país, el impacto y perjuicio para la economía del país para 2023, se va a traducir en un agravamiento de las condiciones macroeconómicas.



Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

**María Victoria Tejada**  
**Diputada de la Nación**

Cofirmantes: Pablo Cervi, Marcela Antola, Juan Martin, Mario Barletta, Ximena García, Gabriel Chumpitaz, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets.